

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

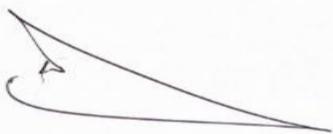
RADICACION: 2007-0547-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, diciembre trece (13) de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo al oficio No. 11879 de fecha 31 de octubre de 2.022 remitido por el Juzgado Quinto de Ejecución Civil Municipal Bucaramanga, en el cual, deja a disposición de este juzgado por cuenta del presente proceso el embargo del remanente de la señora TERESA CHACON HERNANDEZ y como quiera que revisado el expediente se constata que el mismo se encuentra terminado por desistimiento tácito desde el 27 de noviembre de 2.014, por lo que hay lugar a ordenar el levantamiento de la medida de embargo y secuestro del remanente de los bienes que por cualquier causa se llegue a desembargar a los demandados TERESA CHACÓN HERNÁNDEZ, dentro del proceso que se adelanta ante el juzgado primero civil municipal de Bucaramanga, Radicado 2.008-522.

**CUMPLASE**



**WILSON FARFAN JOYA**  
**JUEZ**